Dirección

CIRCULAR OFICIAL PROCESO MATRICULA AÑO ESCOLAR 2015

Viña del Mar, 25 de agosto del 2014.

REG

SCO

Mat: Informa Aranceles Anuales 2015 - 2016 - 2017. Becas y Proceso de Matrícula 2015.

A:
SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN VALPARAÍSO
DIRECTOR (A) REGIONAL SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN REGIÓN VALPARAÍSO
JEFE (A) DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO E ISLA DEPASCUA
CONSEJO ESCOLAR THE KINGSTOWN SCHOOL
PADRES APODERADOS, TUTORES Y SOSTENEDORES DE ALUMNOS (AS).

PRESENTE.

De nuestra Consideración:

Por intermedio de la presente circular, Raquel del C. Guerrero Ovalle, Representante Legal Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A y Jaime Antonio Molina Pérez, Director The Kingstown School, hacen extensivos sus más cordiales saludos a todos Ustedes y ponen en su conocimiento lo siguiente:

- 1. La Constitución Política del Estado (Capítulo III, Art. 19) asegura a todas las personas el **derecho a la educación** y establece la **libertad de enseñanza** como principio rector de la organización educativa.
- 2. El Estado tiene, asimismo, el deber de resguardar la libertad de enseñanza, que encarna el principio de la diversidad. Ella no sería posible si cada comunidad escolar no pudiera definir y elaborar su propio proyecto educativo. Tampoco sería posible si los Padres no pudieran elegir libremente entre las diferentes opciones educacionales, aquellas que puedan favorecer de manera mejor a sus hijos. Así, satisfacer el derecho a la educación.
- 3. Conforme a la garantía que otorga el Estado de educar bajo el principio de la Libertad de Enseñanza, en los sectores de Reñaca Alto, Achupallas, Santa Julia, Gómez Carreño, Miraflores y Glorias Navales existen una serie de alternativas educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal de Viña del Mar, que acogen a niños (as) y jóvenes para impartir Educación Pre Básica, Educación General Básica y Educación Media Humanista-Científico y / o Técnico Profesional gratuíta. Estos establecimientos entregan alimentación y textos de estudio a muchos de sus alumnos. Los establecimientos mencionados son los siguientes:

Escuela "Salvador Allende"	Escuela "Ministro Zenteno"	Escuela " Santa Julia"
Escuela "La Parva"	Escuela "A. Gómez Carreño"	Escuela "O. Peña Carvajal"
Liceo José Francisco Vergara	Liceo Industrial A -35 Miraflores	Escuela "Enrique Cárdenas"
Jardin" Tia Virginia"	Jardín "Melodía"	Jardín "Los Pinitos"

- 4. The Kingstown School es un Establecimiento Educacional Particular Subvencionado, reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación según Resolución Exenta N° 00606 del 2003, y se encuentra incorporado al <u>Sistema</u> de Financiamiento Compartido de la Educación.
- 5. El Ministerio de Educación ha clasificado a nuestro Colegio, según datos SIMCE, en el grupo socioeconómico Medio Alto. Ha considerado para ello: Nivel de escolaridad de los padres, (promedio 14 años de estudios), un rango de ingreso promedio del Hogar entre \$600.000 y 1.300.000, porcentaje de vulnerabilidad entre el 0,01 y 36%. (Fuente: Unidad de Currículum y evaluación UCE- Mineduc; Sistema de Medición de la Calidad de la Educación SIMCE 2013).
- La Convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de todos los estudiantes. Una sana convivencia escolar, propicia el clima adecuado para el logro de aprendizajes significativos y de calidad.
- El Manual de Convivencia Escolar , que contempla el Reglamento Interno, establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan los derechos y deberes de todos los miembros que integran la comunidad "The Kingstown School": Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Padres, Apoderados y alumnos. Para tales efectos, serán considerados todos los alumnos desde el Nivel Play Group hasta 4º Año de Enseñanza Media.

Todos los integrantes de la comunidad educativa y, en particular, los estudiantes estarán sujetos al cumplimiento de las normas de convivencia escolar y al reglamento que deriva de ellas. Esta carta de **derechos y deberes** se enmarca dentro de la legislación vigente del país y en el ordenamiento interno del establecimiento educacional. El hecho de que algún miembro no observe estas pautas de conductas, es decir, que ponga en riesgo el bien común en materia disciplinaria, académica, física y psíquica de algún miembro de la comunidad parcial o en su conjunto, significa que legitimamente se apliquen las medidas establecidas y convenidas.

De acuerdo al Proyecto Educativo que sustenta nuestro quehacer pedagógico y desde una perspectiva ética, el presente manual tiene como principales objetivos:

- a) Promover el desarrollo integral de la persona de los educandos.
- b) Fortalecer la capacidad y voluntad de autorregular la conducta en función de una conciencia éticamente formada.
- c) Fomentar el desarrollo de la autonomía responsable en función del respeto a los derechos, a los deberes y al bien común.
- d) Formar ciudadanos que valoren el respeto a la dignidad de todas las personas.
- e) Facilitar y favorecer un clima apropiado para aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a convivir.
- f) Asegurar el normal desarrollo de las actividades educativas al interior de los recintos y lugares en que éstas se realicen.
- y Velar permanentemente por la calidad de los procesos formativos que distinguen a The Kingstown School y a Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A., sostenedora del establecimiento.



- 7. El Colegio velará permanentemente para dar continuidad a los procesos pedagógicos y formativos de sus alumnos planificados en el Calendario Escolar. En este espíritu y conforme a lo acordado en el Consejo Escolar, la comunidad educativa asumirá una actitud de reflexión de carácter valórico - formativo - cívico y pedagógico ante situaciones que impidan el normal desarrollo de las actividades escolares, motivadas por la contingencia nacional. Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio rechaza todo tipo de manifestación o acción que impida el normal desarrollo de las clases, afectando la continuidad de los procesos formativos de nuestro Establecimiento.
 - The Kingstown School, NO se encuentra adscrito a la Ley SEP.
- "The Kingstown School" fija sus aranceles anuales de escolaridad 2015, teniendo como refere actual de la Unidad de Subvención Escolar (valor USE 2014: \$21.058,2730, de la siguiente manera:

ESCOLARIDAD AÑO 2015

EGGGEARIDAD ARG 2010			1 _ / /	
Cursos	Cuota Inicial (Abono Colegiatura)	Matrícula	MENSUAL (10 Cuotas)	VALOR TOTAL ESCOLARIDAD
Pre – Kinder a 2° EGB	\$ 45.000	***	\$ 35.500	\$ 400.000
3° a 8° EGB	\$ 45.000	***	\$ 40.500	\$ 450. 000
1° a 4° E.M.	\$ 45.000	\$ 3.500	\$ 42.500	\$ 473.500

* Centro General de Padres tiene un valor de \$ 10.000 Anuales por Familia. Según Decreto 565/90 del Ministerio de Educación. (Por acuerdo de asamblea de delegados de Subcentro de padres, debe cancelarse al momento de la matrícula)

ESCOLARIDAD AÑO 2016

20002110AD 7110 2010				
Cursos	Cuota Inicial (Abono Colegiatura)	Matrícula	MENSUAL (10 Cuotas)	VALOR TOTAL ESCOLARIDAD
Pre - Kinder a 2° EGB	\$55.000	***	\$ 38.500	\$ 440.000
3° a 8° EGB	\$55.000	***	\$ 43.500	\$ 490.000
1° a 4° E.M.	\$55.000	\$ 3.500	\$ 45.500	\$ 513.500

ESCOLARIDAD AÑO 2017

Cursos	Cuota Inicial (Abono Colegiatura)	Matricula	MENSUAL (10 Cuotas)	VALOR TOTAL ESCOLARIDAD
Pre - Kinder a 2° EGB	3 USE	***	2,6 USE	29 USE
3° a 6° EGB	3 USE	***	2,6 USE	29 USE
Enseñanza Media.	3 USE	\$3.500	2,7 USE	30 USE

10. El Establecimiento Educacional otorga los siguientes Beneficios a los Padres y Apoderados:

Pago Contado Efectivo y / o Cheque al dia (opción 1)	15% descuento Colegiatura Anual hasta 31 de marzo del 2015
	(excluye Cuota Inicial y Matricula)
Rebaja por hermanos en el establecimiento (opción 2)	10% descuento, según disponibilidad del Fondo de Becas

- Los descuentos son excluyentes a otro beneficio (opción)
- No podrán optar a estos beneficios los hermanos de los cuales uno de ellos sea beneficiado con porcentaje de Beca.
- (*) BECA ESPECIAL: En casos excepcionales se otorgará por parte del Consejo Directivo y según Fondo de Becas disponibles.
- 11. También se otorga SISTEMA DE BECAS, para Apoderados que lo requieran, según Antecedentes que se solicitan en CIRCULAR INTERNA publicada en el portal Web del Colegio, y que se entregaron en las reuniones de Subcentro del Mes de Junio del presente año a los interesados, debiendo estar AL DIA en Colegiatura para postular y recibir el respectivo Formulario. La Beca Consiste en exención Parcial o Total de los Aranceles Mensuales establecidos para el año escolar 2015. Los resultados de Becas se entregarán a contar del día 30 de Septiembre 2014 en secretaría General.
- La postulación a Beca para alumnos Vulnerables se inicia con el retiro de formulario y reglamento desde el día 08 de septiembre hasta el 12 de septiembre año 2014. La documentación y formulario debe entregarse los días 25 y 26 de septiembre año 2014. Ambas acciones anteriores se ejecutan en oficina de contabilidad. Los resultados se informarán el día 03 de octubre 2014.
- 12. Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A., informa a la comunidad escolar que durante el año 2015, operará al interior del establecimiento una empresa particular denominada "Frani." que comercializará la agenda escolar, las fotocopias de material escolar (evaluaciones), "Frani." ha fijado, por estos conceptos, los siguientes aranceles: Agenda = \$ 4.500, Multicopiado = \$ 20.000 cuota anual; siendo de su exclusiva responsabilidad la recaudación de estos dineros y excluyendo de responsabilidad a Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A., sostenedora del establecimiento educacional The Kingstown School.
- 13. Los uniformes oficiales del Establecimiento se venden en el comercio establecido en Valparaíso y Viña del Mar, en las tiendas "Almacenes Paris Marina Arauco", "P y T", Logotex, Sra. Mónica Gutiérrez u otros locales comerciales. Los valores e ingresos por estos conceptos son de su exclusiva responsabilidad.

OSQL

The Kingstown Sch

DIRECCIÓ

Viña del M

14. Se informa a la comunidad escolar que nuestro establecimiento cuenta con Centro General de Padres y Apoderados cuya administración de la recaudación será exclusiva responsabilidad de dicho organismo.

15. La Representante Legal y el Director, abajo individualizados, dejan constancia que Sociedad Educacional Bosque de Santa Julia S.A. y The Kingstown School no perciben ingresos ni aportes por los conceptos mencionados en los puntos anteriores 12, 13 y 14.



16. Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A., fija el siguiente calendario de Matrículas para el año 2015:

Fecha	Nivel	
Desde lunes 06 hasta el sábado 11 de octubre	Nivel Parvulario a 2º EGB	
Desde lunes 13 hasta el sábado 18 de octubre	3° a 6° EGB	
Desde lunes 20 hasta sábado 25 de octubre	7° EGB a 4° EM	
Desde lunes 27 octubre hasta martes 04 noviembre	Rezagados TODOS los NIVELES	

Horarios	
Lunes a Viernes	Sábado
08:30 a 14:00 horas y 15:00 a 17:00 horas	09:30 a 13:00 Hrs

17. Los Alumnos que no sean matriculados en las fechas estipuladas, incluidas las fechas para rezagados, se entenderá que los apoderados desisten de matricularlos en este Establecimiento Educacional, disponiendo el Colegio de sus vacantes.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

The Kingstown School
DIRECCIÓN
Viña del Mar

JAIME ANTONIO MOLINA PÉREZ

DIRECTOR

EL CONSEJO ESCOLAR HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE CIRCULAR:

pp. Directivos

pp. Docentes

pp. Asistentes de la Educación

pp. Centro General de Padres

pp. Centro de Alumnos

pp. Club Deportivo Escolar.

2 8 A90 2014

ESCOLAR